



DECRETO 43/2020, de 29 de julio, de concesión de la Medalla de Extremadura a los niños y niñas de Extremadura. (2020040055)

La “Medalla de Extremadura” tiene como fin reconocer los méritos singulares, la obra o aportación de la máxima ejemplaridad y reconocida trascendencia de las personas, instituciones, grupos o colectivos —extremeños, españoles o extranjeros— que a lo largo de una trayectoria consolidada hayan destacado en su tarea de configurar una sociedad más justa y solidaria, o por su defensa, promoción o fomento de los intereses o imagen de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Igualmente, podrán ser galardonados quienes con su aportación, cualquiera que sea el ámbito de su actividad, hayan destacado por los servicios relevantes, eminentes o extraordinarios prestados a la Región.

La crisis sanitaria, económica y social ocasionada por la COVID-19 y la declaración del estado de alarma para hacerle frente han puesto a prueba los cimientos de la sociedad extremeña. Su respuesta ha sido ejemplar, reaccionando desde el compromiso, la solidaridad y la responsabilidad.

En este complejo escenario, merecen un reconocimiento especial los niños y niñas extremeños, que han sabido adaptarse, mostrando un comportamiento cívico, responsable y sobre todo valiente, durante la crisis de la COVID-19 y el estado de alarma. Esta crisis sanitaria, que ha provocado la interrupción de las clases y un largo encierro, han convertido a los menores de nuestra Comunidad Autónoma en la primera generación de niños y niñas que se enfrentan a una situación semejante. Los más pequeños, auténticas esponjas emocionales, no son además ajenos a la dura situación que están viviendo las familias.

Los menores de nuestra Comunidad Autónoma han continuado con su formación escolar, de forma totalmente novedosa, manteniendo el contacto con sus profesores y compañeros con los medios tecnológicos a su alcance, haciendo un esfuerzo extra permaneciendo en sus hogares y encontrando alternativas de entretenimiento más allá de compartir espacios públicos como parques y plazas.

Hemos podido ver a los niños y niñas participando con sus familias en momentos de reconocimiento público cada día a las 8 de la tarde, aprendiendo el valor de la familia, la cercanía de los vecinos y tomando conciencia de sentimientos como la empatía y la solidaridad.

En virtud de lo anterior se considera a los niños y niñas de Extremadura dignos merecedores de recibir la Medalla de Extremadura, la más alta distinción que otorga nuestra Comunidad Autónoma.

En consecuencia, a propuesta del Presidente de la Junta de Extremadura, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 3.1 del Decreto 177/2013, de 24 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de concesión de la Medalla de Extremadura, de acuerdo con el procedimiento establecido en dicha norma, y tras deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 29 de julio de 2020,



DISPONGO:

Artículo único.

Conceder la Medalla de Extremadura a los niños y niñas de Extremadura.

Mérida, 29 de julio de 2020.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

• • •

